



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1995/15/Corr.1
25 de enero de 1995

ESPAÑOL SOLAMENTE

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 3 del programa provisional

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO DE SESIONES

Asistencia a Guatemala en materia de derechos humanos

Informe de la experta independiente, Sra. Mónica Pinto, sobre
la situación de los derechos humanos en Guatemala, preparado
de conformidad con la resolución 1994/58 de la Comisión

Corrección

Párrafo 14, penúltima línea

La fecha debe ser 10 de enero de 1994

Párrafo 25

Primera línea: en lugar de luego del autogolpe léase el autogolpe

Segunda línea: suprímase de después de Serrano y Elías y

Línea 7: la fecha debe ser 10 de enero de 1994

Párrafo 26

Líneas 13 y 14: sustitúyase favorezca aportes recíprocos entre la sociedad civil y el proceso de por facilite el entendimiento entre las partes mediante la búsqueda de consenso dentro de la sociedad civil sobre temas claves de la

Línea 15: en lugar de un presidente léase el presidente de dicha asamblea de la sociedad civil

Línea: 16: suprímase antiguo

Párrafo 27, línea 6

En lugar de Acuerdo Calendario léase Acuerdo de Calendario

Párrafo 28, línea 9

En lugar de preparación léase implementación

Párrafo 30

Línea 14: después de libremente insértese sin previo aviso

Línea 17: después de investigaciones necesarias insértese de manera autónoma, eficaz y de acuerdo con la Constitución de Guatemala y las normas internacionales sobre derechos humanos

Línea 18: después de instituciones insértese nacionales

Párrafo 34, línea 4

Sustitúyase -luego fracasadas- por sobre el reasentamiento de los desplazados por el enfrentamiento armado

Párrafo 36

Sustitúyanse las ocho primeras líneas del párrafo por el siguiente texto:

El acuerdo prevé garantías para el reasentamiento, en particular en materia de seguridad física, educación, documentación y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Asimismo contiene una serie de compromisos relacionados con una estrategia de integración productiva de las poblaciones desarraigadas, con énfasis en el desarrollo rural sostenible de las áreas de reasentamiento

Párrafo 37

Línea 5: en lugar de propuesto léase designado

Línea 6: después de Moderador insértese de común acuerdo con las Partes

Línea 7: después de Moderador insértese de común acuerdo con las Partes

Línea 9: después de seis meses insértese , prorrogables por seis meses más,

Párrafo 43

Línea 2: después de resolución 48/267 insértese mediante la cual autorizó el establecimiento, por un período inicial de seis meses, de una

Líneas 4 y 5: suprímase , y estableció una misión de verificación por un período inicial de seis meses

Ultima línea: sustitúyase muy grave por alarmante

Párrafo 45

Líneas 5 y 6: sustitúyase retomar la agenda considerando la situación de los pueblos indígenas y, al mismo tiempo, de provocar una recalendarización, por iniciar la consideración del tema de la agenda de negociaciones titulado Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

Línea 7: sustitúyase el encuentro sin acuerdo pero por la primera fase de esta ronda

Párrafo 47, primera línea

En lugar de acuerdo calendario léase Acuerdo de Calendario.
